

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto S1
Salud

ORDENANZA 1874/92

TIGRE, 4 de noviembre de 1992.-

VISTO

El informe elevado por la Secretaría de Salud sobre la necesidad y conveniencia de celebrar convenio con el HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS "MAGDALENA VILLEGAS DE MARTÍNEZ", mediante el cual dicho Hospital transfiere ambulancias, choferes y provee cupo de combustible, y esta Municipalidad los integra al SERVICIO DE EMERGENCIA TIGRE (S.E.T.), y realiza las prestaciones que el Hospital requiera, y,

CONSIDERANDO

Que el tema queda comprendido en los fines perseguidos por la Ordenanza 1225/92, sobre ampliaciones de prestaciones.

Que resulta procedente la convalidación el Honorable Concejo Deliberante a los efectos de su plena vigencia.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Regístrese como ANEXO Y del presente, el convenio celebrado con el HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS "MAGDALENA VILLEGAS DE MARTÍNEZ", para el cumplimiento de los fines determinados en el mismo, el que regirá a partir de la convalidación del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 2.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Salud.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por intermedio de la Secretaría de Salud. Elévese al Honorable Concejo Deliberante.

DECRETO 1874/92.